

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43300 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 731/2008, Nig n.º 30030 47 1 2008 0101003 se ha dictado a instancias de la mercantil Banco Español de Crédito, S. A., en fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce auto de declaración de concurso necesario del deudor Mercantil Construcciones Eurojovi, S.L., con CIF n.º B30728802 y domicilio social en Calle Marco Polo n.º 3, La Aljorra-Cartagena (Murcia), CP 30.390.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal nombrado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º El Administrador Concursal único designado Aseproem Concursal, SLP, con CIF B-73735334, con domicilio profesional en avenida Juan Carlos I n.º 31, 7.º G, Murcia, teléfono 968 282 401 y dirección electrónica eurojovi@aseproem.es, quien ha designado al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Concursal a don José Vidal Martínez con DNI 22 460 552-V, quien aceptó el cargo el veintiocho de noviembre de dos mil doce lo que se pone en conocimiento de ese registro a los efectos oportunos.

Murcia, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120081506-1

cve: BOE-B-2012-43300